



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANANEA

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 039-2026-MDA/GM

Ananea, 31 de marzo de 2026.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO.

VISTOS: EL INFORME N° 0109-2026/MDA/SGMAYS-JRHR, de fecha 26 de marzo de 2026, INFORME N° 0163-2026-MDA/OPPI/BCCM, de fecha 27 de marzo de 2026 OPINIÓN LEGAL N° 107-2026-MDA/OAJ/LCS, de fecha 31 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie";

Que, según el Artículo 139° inc. 3, de la Constitución Política, es principio rector para toda tramitación la observancia DEL DEBIDO PROCESO; en cuyo caso, de conformidad a lo dispuesto en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, el procedimiento Administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios: **Principio de Legalidad**, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho;

Que, según el Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, sobre atribuciones y competencias de los gobiernos locales establece: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, según el Artículo 39° de la misma normativa, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas**";

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, conforme al artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO establece: "Oficina de Presupuesto de la Entidad La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANANEA

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”;

El Plan de Trabajo, es una herramienta, esquema que sirve como hoja de ruta, con la que se organiza y simplifica las actividades necesarias para alcanzar un objetivo determinado y/o concretar una acción.

Que, según INFORME N° 0109-2026/MDA/SGMAYS-JRHR, de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por la Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, Ing. Juan Roiy HANCCO RAMOS; emite su opinión técnica y solicitando su aprobación mediante Resolución de Gerencia, del PLAN DE TRABAJO 2026, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), de la Municipalidad Distrital de Ananea; con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 5,742.00 (Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles);

Que, conforme al INFORME N° 0163-2026-MDA/OPPI/BCCM, de fecha 27 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Ing. Bill Clinton CUTIPA MAMANI, manifiesta textualmente, "(...) 3.1 OTORGO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/. 5,742.00 (Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles); Para el "PLAN DE TRABAJO 2026, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), presentado por su SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS, cuyo presupuesto detalla en el plan de trabajo";

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 107-2026-MDA/OAJ/LCS, de fecha 31 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Lidio COTACALLAPA SUBÍA, Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que **ES PROCEDENTE Y LEGALMENTE VIABLE** la aprobación del "PLAN DE TRABAJO 2026, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)", por encontrarse conforme al marco normativo vigente (Nacional y Local) y por ser necesario para el cumplimiento de las metas Institucionales de la Municipalidad Distrital de Ananea (...);

Que, de conformidad con los informes técnicos emitidos por el/las área (as) usuarias que han sido detallados en el presente, **de los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad**, conforme lo dispone los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", los cuales constituyen los antecedentes de la presente resolución y son entera responsabilidad del servidor público que suscriben los mismos.

Estando a las consideraciones señaladas, al expediente que obra que forma parte integrante del presente acto resolutorio y conforme a las facultades delegadas al Gerente Municipal, establecidas en la Resolución de Alcaldía Nro. 0328-2023-MDA/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN DE TRABAJO 2026, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA); con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 5,742.00 (Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles); todo ello conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio e informes y anexos del expediente administrativo adjunto que forman parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el funcionario y/o responsable del área usuaria que solicita la aprobación del presente Plan de Trabajo; y los profesionales que han intervenido en el análisis, revisión y racionalización de los recursos económicos, humanos, etc.; son responsables directos del contenido que sustentan la aprobación del presente plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios; demás oficinas según sus funciones, las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, cumplir con los procedimientos adecuados para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, a fin de cumplir con lo establecido en el Plan aprobado.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática, publique el presente acto administrativo en el portal institucional de esta Comuna Edil (www.muniananea.gob.pe). Bajo Responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CL/Arch/
GM/
OAJ/
OPPI/
SGMAYS/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
Ing. Rogger G Torres Palli
DNI 40111633
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
GESTIÓN 2023-2026



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PLAN DE TRABAJO
2026

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PERCÝ OSCAR HUICHI MAMANI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
GESTIÓN 2023-2026



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	JUSTIFICACIÓN	3
3.	BASE LEGAL.....	3
3.1.	CONTEXTO NACIONAL.....	3
3.2.	CONTEXTO LOCAL	6
4.	OBJETIVOS.....	6
4.1.	OBJETIVO GENERAL.....	6
4.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	7
5.	METAS.....	7
6.	TIEMPO DE EJECUCIÓN	7
7.	DIAGNOSTICO, ESTRATÉGIAS O METODOLOGÍA PARA IMPLEMENTAR	8
6.1.	ALIADOS.....	11
a.	FINANCIAMIENTO.....	12
b.	REPORTE.....	12
c.	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN	12
8.	IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2026 – PROGRAMACIÓN.....	13
9.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	24
10.	RECURSOS NECESARIOS	25
11.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	26
12.	EVALUACIÓN.....	28



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
GESTIÓN 2023-2026



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Ananea, mediante Ordenanza Municipal N° 004 -2023 – MDA/CM aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ananea, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

En la población de Ananea el crecimiento poblacional ha causado la ocupación inadecuada del territorio generando un crecimiento urbano desordenado, situación reflejada en la dificultad para la prestación y atención de los servicios básicos. Se identifica una baja conciencia ambiental por parte de la población, la misma que se manifiesta en la práctica de malos hábitos reflejada en los comportamientos de los ciudadanos, que arrojan los residuos sólidos en la vía pública, la inadecuada crianza y tenencia de mascotas, débil valoración de los espacios verdes, fuentes móviles, fuentes fijas (establecimientos comerciales), que generan ruido y emiten emisiones, vertimiento de residuos sólidos domiciliarios, escombros entre otros; generando impactos ambientales negativos (agua, suelo y aire) y el deterioro de la calidad ambiental.

En este marco, el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas y comportamientos en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo, vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

Bajo este enfoque, la Sub gerencia de Medio Ambiente y Servicios de la Municipalidad Distrital de Ananea presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

2. JUSTIFICACIÓN

La educación a través de sus diferentes medios y enfoques, está llamada a brindar soluciones que ayuden a cambiar los comportamientos de las personas en forma positiva, fomentando y llevando la formación de una conciencia ambiental, diseñando y aplicando acciones educativas a través del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL, en mejora de la calidad de vida de las personas. Llevando a la participación de los diferentes miembros de la comunidad, de tal modo que sean capaces de solucionar y transformar sus propios problemas.

El distrito de Ananea a pesar de venir trabajando con la gestión integral de los residuos sólidos: tiene deficiencias con la segregación en la fuente; recolección selectiva y valorización de los residuos sólidos generando algunas veces una mala imagen a la ciudad y problemáticas al medio ambiente esto debido al poco alcance de capacitaciones y sensibilización a la población.

Actualmente nuestro distrito de Ananea, afronta una problemática con la recolección, tratamiento y reutilización de los desechos sólidos, generando mala imagen y contaminación, esto debido a la falta de capacitación y sensibilización a la población de Ananea.

Es por esta razón que ve se la necesidad de implementar este programa el cual pretende aplicar y desarrollar diferentes estrategias con la comunidad, para generar conciencia ecológica, espacios limpios y agradables, evitando los impactos negativos en el ambiente y mejorando la calidad de vida de las personas del Distrito de Ananea.

3. BASE LEGAL

3.1. CONTEXTO NACIONAL:

- **Constitución Política del Peru. Art.2 numeral 22**, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Artículo 67: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 73**, establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Artículo 82, establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículos 8 inc “g” y 9 inc “b”**, establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.

- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, artículo 127**, establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio.

- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y**

responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

➤ **Decreto Legislativo 1278, Artículo 69: Educación ambiental para la acción,** Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.

b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.

c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.

d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población en materia de residuos sólidos.

➤ **Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos** (Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos-D.S N° 014-2017-MINAM promueve:

a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;

b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;

c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,

d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

➤ **Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754, Artículo 18: sobre Educación Ambiental,**

“Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático”

Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

3.2. CONTEXTO LOCAL:

- **Resolución de Gerencia N° 085-2025-MDA/GM;** Aprobación del Plan de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina – Departamento de Puno 2025 – 2029.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Capacitar, sensibilizar y concientizar a la población para obtener conocimientos, valores y habilidades prácticas que les permitan participar en la prevención y solución de algunos de los problemas ambientales actuales, así como el buen manejo de los residuos sólidos a través de estrategias de educación y comunicación ambiental, vinculados con los promotores ambientales.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Acreditar a 31 promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios para el desarrollo de acciones que contribuyan al medio ambiente en cada uno de sus sectores.
- Reconocer a 31 promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios por las labores ambientales ejecutadas desarrollados durante el año.
- Implementar 08 campañas de Ecocines en el Distrito de Ananea.
- Incrementar la sensibilización para una cultura de pago de arbitrios municipales que permitirá mantener una correcta limpieza pública y la adecuada disposición final de residuos sólidos.

5. METAS

- ✓ Lograr la acreditación a 31 promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios para la implementación de acciones ambientales en el distrito de Ananea.
- ✓ Lograr el reconocimiento a 31 promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios por las labores ambientales ejecutadas desarrollados durante el año.
- ✓ Lograr 05 talleres de capacitación y sensibilización a diferentes sectores sociales y estudiantiles.
- ✓ Lograr 08 campañas de ecocines
- ✓ Realizar 4 eventos importantes al año, según calendario ambiental.
- ✓ Lograr la elaboración de 20 flyers educativos publicados en la página de la Municipalidad.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de

Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), Basado en resultados, se estima su culminación en el periodo de 12 meses que será durante el año fiscal 2026.

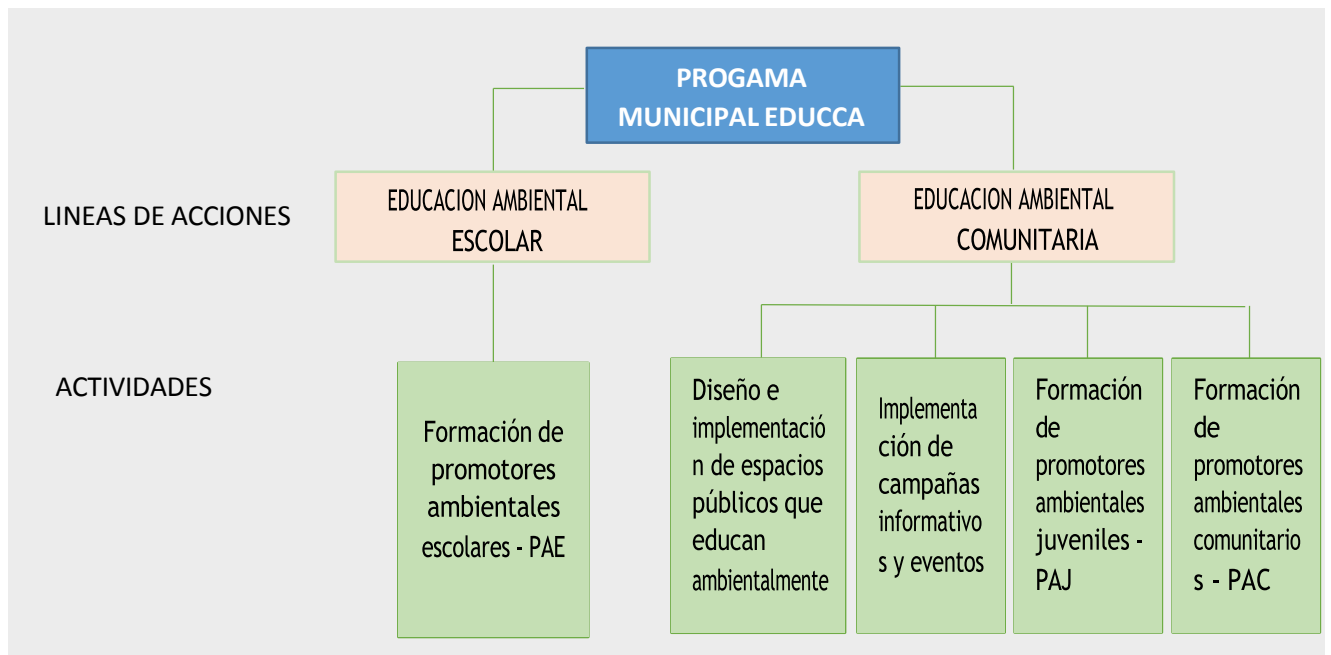
7. DIAGNOSTICO, ESTRATÉGIAS O METODOLOGÍA PARA IMPLEMENTAR

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Ananea para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Ananea y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental escolar
- Educación ambiental comunitaria



LINEA DE ACCIÓN 1: “EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR”

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES - PAE

La educación ambiental escolar, se programa de acuerdo al cronograma curricular de las instituciones educativas en todos los niveles, con la finalidad de replicar hacia la comunidad. Para esta acción es importante e indispensable la capacitación a las potencialidades existentes, sobre todo lograr la participación y el compromiso de la población educativa en la solución de los problemas ambientales.

En esta línea de acción se establece los promotores ambientales escolares (PAE), que son líderes ambientales formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas. La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-ANANEA 2026, en coordinación con diferentes sectores involucrados en la sensibilización, capacitación, y cambio de conducta, tendrá que potencializar habilidades de los promotores ambientales escolares, fomentando las buenas prácticas ambientales y sean ellos los gestores de proyecto y acciones ambientales.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: “EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA”

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; la implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.

Como espacios públicos que educan ambientalmente podemos identificar, áreas de visualización abiertas, como espacios públicos abiertos consideramos a los parques, plazas, paraderos, plataformas, entre otros, en donde se pueden cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental. Como espacios públicos cerrados identificamos locales comunales, locales institucionales, bibliotecas, mercados, parroquias, entre otros, que son lugares adecuados para la realización de diferentes acciones de educación ambiental, a los cuales se puede convocar a todos los actores de la comunidad (niños, adolescentes, jóvenes y adultos) para la difusión de información ambiental y cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y EVENTOS INFORMATIVAS

La cultura ambiental nos permite abordar los valores y la comunicación ambiental, estimula al conocimiento e interacción activa. Es competencia municipal la promoción de los valores de la sostenibilidad ambiental, la calidad de vida y el buen vivir.

La comunicación municipal es un instrumento que nos permite involucrar a la comunidad en general, acción que realizamos en lugares públicos y cerrados difundiendo estrategias, valores, prácticas saludables, así como modos de consumo y producción responsables y sostenibles.

Para ello es importante la implementación de campañas informativas, que nos permitirá sensibilizar a la población, en diferentes sectores del distrito, mediante los eco-cines y otras que podrán implementarse. Así mismo se implementará los “eventos” que nos permitirá realizar acciones según calendario

ambiental, fortaleciendo el trabajo de los Promotores Ambientales, las cuales están dirigidas al cumplimiento de los objetivos del Programa.

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES - PAJ

En esta línea de acción se establece los promotores ambientales escolares (PAE), que son líderes ambientales formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su comunidad, organización, barrio, etc. La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles.

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

En esta línea de acción se establece los promotores ambientales (PAC), que son líderes ambientales formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su comunidad. La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Para ello, se habilitará mecanismos formales, fortaleciendo capacidades específicas, estimulando y facilitando la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En esta línea de acción va orientada a la conformación de Promotores Ambientales Comunitarios. Es importante y necesario habilitar registros del desempeño ambiental de los diferentes actores, así como mecanismos de reconocimiento a las prácticas ambientales saludables.

Cabe resaltar que la Municipalidad reconocerá las buenas prácticas ambientales por parte de los ciudadanos.

6.1. ALIADOS

A continuación, se describe los aliados estratégicos para la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

- ✓ Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
GESTIÓN 2023-2026



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- ✓ UGEL-San Antonio de Putina
- ✓ C.P. Trapiche
- ✓ C.P. Cerro Lunar de Oro
- ✓ C.P. Rinconada

a. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios.

b. REPORTE

El reporte de la ejecución del plan de trabajo se realizará conforme a los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Información Ambiental, el reporte de resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA será responsable la Municipalidad Distrital de Ananea a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios.

c. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Ananea, se realiza a través del cumplimiento de metas anuales de acuerdo a un plan de trabajo anual.

Las metas programadas deben considerar los indicadores de seguimiento por cada línea de acción.

Para cumplir con los indicadores del programa, las metas anuales pueden programarse de modo incremental año a año de acuerdo a la temporalidad del instrumento.

8. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2026 – PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – ANANEA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares – PAE ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con la UGEL de San Antonio de Putina y/o instituciones educativas “Distrito de Ananea y Centros Poblados” para identificar las instituciones educativas a intervenir	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Personal EDUCCA Trasporte Material informativo	Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios	S/. 0.00
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel, enfoque de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAE capacitados 04 docentes capacitados 	Personal EDUCCA Laptop	Marzo		S/. 0.00
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	Personal EDUCCA Material informativo Laptop Data Display Salón consistorial Roller Screen (programa EDUCCA) Refrigerio	Marzo		S/. 60.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.		<ul style="list-style-type: none"> 15 PAE reconocidos 04 docentes reconocidos 04 instituciones educativas 	Personal MDA Personal EDUCCA Personal SGMAYS Refrigerio Papel cartulina (certificados)	Abril		S/. 130.00

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTlMlTmZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNDmZi1hZDNIY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS

GESTIÓN 2023-2026



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos 	reconocidas	Personal MDA Personal EDUCCA Personal SGMAYS Materiales de escritorio Chalecos con logo institucional Distintivos de los PAE.	Abril	S/. 675.00	
			<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 		Abril	S/. 0.00
				Data Display Laptop Trípticos Roller Screen (programa EDUCCA)	Junio	S/. 0.00
					Octubre	S/. 0.00
6. Capacitación a PAE:	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	reconocidas				
A) Funciones del promotor ambiental escolar.						
B) Importancia y uso eficiente del agua: importancia, control y gestión para prevenir el desperdicio y la contaminación						
C) Segregación de residuos sólidos aprovechables y residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)						
7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	reconocidas				
A) Campaña "Arborización con plantas nativas en las I.E. utilizando compost elaborado por la municipalidad de Ananea			Trípticos Roller Screen (programa EDUCCA) Abono Almácigos de plantas nativas	Junio	S/. 0.00	

	B) Concursos:									
	1. “Concurso de “Trajes típicos con Material Reciclable”, en conmemoración del día del campesino, donde se elaborarán trajes típicos del departamento de Puno con material reciclable.							Equipo audiovisual para la difusión Incentivos Refrigerio	Junio	S/. 300.00
	2. “Árbol Eco Navideño”, Incentivando el reciclaje y la reutilización de residuos inorgánicos en la población escolar, en cumplimiento de la RM 003-2023-MINAM y las políticas de educación y sensibilización ambiental del MINAM.							Equipo audiovisual para la difusión Incentivos	Diciembre	S/. 300.00
	8.Implementación de proyectos ambientales escolares:							Data Display Laptop Roller Screen (programa EDUCCA) Papelotes	Octubre	S/. 0.00
C) Implementación de compostaje casero de tipo bokast en las Instituciones Educativas del Distrito de Ananea.	Equipo audiovisual para la difusión del reconocimiento de PAE.	Diciembre	S/. 90.00							
9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.										

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	Equipos: Movilidad; GPS (Global Positioning System); impresión de Plóter. Materiales:	Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios	S/. 130.00
	Se llevará a cabo el inventario y la georreferenciación de posibles espacios públicos a implementar en el distrito de Ananea y en los centros poblados de Trapiche, Chuquine, Lunar						

	<p>de Oro y La Rinconada. Esta actividad se desarrollará principalmente en las plazas y en las principales calles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Formato de características (libretas de campo); lapiceros y tableros con diseño institucional</p>			
	<p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente</p> <ul style="list-style-type: none"> Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación y control de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos Implementación de una malla metálica tipo “botella” en las calles del distrito de Ananea, destinada al acopio selectivo de residuos sólidos inorgánicos reciclables Implementación de cuatro puntos ecológicos en las principales calles del distrito de Ananea, destinados al acopio selectivo de residuos sólidos inorgánicos 			<p>Materiales: Banner de 2m X 2m, marco de metal para banner</p>	<p>Abril</p>		<p>S/. 0.00</p>
				<p>Equipos: Movilidad.</p> <p>Materiales: Malla tipo botella de 850 lt.</p>	<p>Mayo</p>		<p>S/.0.00</p>
				<p>Equipos: Movilidad Materiales: Punto ecológico según norma NTP</p>	<p>Junio</p>		<p>S/.0.00</p>
	<p>3.- Implementar actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fondo Rustico: se implementará un fondo Rustico en la entrada de la Municipalidad con el fin de informar y educar según fechas del calendario ambiental. 			<p>Materiales: Tela de “aguayo” de 3.5m X 5m; material de escritorio</p>	<p>Mayo - Diciembre</p>		<p>S/.55.00</p>
	<p>4.- Mantenimiento de los espacios implementados:</p>			<p>Materiales: Trípticos, Roller Screen (programa EDUCCA), Baldes</p>			

	- Mantenimiento y limpieza de los puntos ecológicos en las diferentes calles del distrito de Ananea.			Trapos	Agosto		S/.80.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> 03 campañas informativas realizadas 15 personas que participan en campañas informativas 04 eventos realizados con temática ambiental 	Equipos: Computadora, tableros, lapiceros y hojas.	Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios	S/.0.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> 25 personas que participan en eventos 80 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	Equipos: Movilidad, equipos audiovisuales para la difusión. Materiales: Guion de videos y/o audios	Marzo – Diciembre		S/.0.00
	A). Campaña “ RECICLA YA” (Municipalidad Distrital de Ananea) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados en el distrito de Ananea	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado 	<ul style="list-style-type: none"> 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales gráficos generados 	Equipos: Movilidad, equipos audiovisuales para la difusión. Materiales: Guion de videos y/o audios.	Abril – Diciembre		S/.507.00
	- Ecocine se pondrá en carterá películas cuya entrada será residuos sólidos inorgánicos, la entrada es para todo público. - Ecotrueques se realizará para concientizar sobre los efectos negativos de los malos hábitos de consumo, así como impulsar la segregación de residuos sólidos.			Materiales: trípticos, Roller Screnn (programa EDUCCA), escobas y recogedor.	Junio – Diciembre		S/.1,250.00
B). Campaña Menos plástico más vida							



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS

GESTIÓN 2023-2026



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

<p>orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. A través de: Sensibilización con promotores ambientales juveniles en el distrito de Ananea</p> <p>C). Campaña recuperación de espacios públicos, difusión de horarios de recolección domiciliaria.</p> <p>Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento para espacios públicos que educa ambientalmente)</p> <p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso del kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional.</p> <p>4. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados con el manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de los puntos críticos de residuos sólidos. - Evento de capacitación “Dia Mundial del agua”: se realiza una capacitación conjuntamente con la Autoridad Administrativa 							
				<p>Materiales: Guion de videos y/o audios.</p>	<p>Mayo – Diciembre</p>		<p>S/.0.00</p>
				<p>Materiales: trípticos, Roller Screnn (programa EDUCCA), guantes, bolsas de basura.</p>	<p>Mayo – Diciembre</p>		<p>S/.0.00</p>
				<p>Materiales: Guion de videos y/o audios.</p>	<p>Abril – Diciembre</p>		<p>S/.0.00</p>
				<p>Materiales: trípticos. Roller Screnn (programa EDUCCA), guantes y bolsas de basura.</p>	<p>Junio</p>		<p>S/0.00</p>
			<p>Equipos: Equipo audiovisual para la difusión. Materiales: trípticos,</p>	<p>Marzo</p>		<p>S/.0.00</p>	

	<p>del Agua de la población del distrito de Ananea.</p> <p>- Evento de sensibilización “Día internacional de bolsas de plásticos”: se realizará la sensibilización a establecimientos comerciales, sobre la Ley 3088: Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.</p>			refrigerios y Roll Screnn.			
				<p>Equipos: Equipo audiovisual para la difusión. Materiales: trípticos, bolsas de tela (50 unidades), Roll Screnn.</p>	Noviembre		S/.300.00
	<p>5. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <p>Día Mundial del Reciclaje; se realizará una campaña de sensibilización a la población en general.</p>			<p>Equipos: movilidad, Equipo audiovisual para la difusión. Materiales: refrigerio y Roll Screnn.</p>	Setiembre		S/.150.00
	<p>Día del Medio Ambiente: Se realizará una capacitación para concientizar sobre la importancia de proteger nuestro planeta.</p>			<p>Equipos: movilidad, Equipo audiovisual para la difusión. Materiales: refrigerio y Roll Screnn.</p>	Setiembre		S/.150.00
	<p>Día internacional de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE): Capacitaciones sobre la RAEE</p>			<p>Equipos: movilidad, Equipo audiovisual para la difusión. Materiales: Roll Screnn.</p>	Octubre		S/.0.00
	<p>6. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas</p>		<p>Equipos: Equipo audiovisual para la difusión.</p>				S/.0.00

	informativas y educativas)						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 08 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 04 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 08 PAJ reconocidos 	Equipo audiovisual para difusión	Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios	S/. 0.00
	2. Selección y acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)			Formato de encuesta Acta de compromiso	Abril		S/. 115.00
	3. Ceremonia de juramentación de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)			Chaleco con logo institucional Gorro con logo institucional Refrigerio	Abril		S/. 360.00
	4. Capacitación de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)			Data Display Laptop Roller Screen (programa EDUCCA) Refrigerio	Abril		S/. 0.00
	Taller 1: Funciones del Promotor Ambiental Juvenil (PAJ), y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo			Data Display Laptop Tripticos Roller Screen (programa EDUCCA) Refrigerio	Agosto		S/. 75.00
	Taller 2: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en el distrito de Ananea			Data Display Laptop Tripticos Roller Screen (programa EDUCCA)	Octubre		S/. 75.00
	Taller 3: Elaboración de compost caser takakura y bokashi de manera demostrativa			Tripticos Roller Screen (programa EDUCCA)	Setiembre		S/. 0.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como:						
<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización ambiental en la implementación de la campaña “Menos Plástico Más Vida” 							

	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p>			Encuestas Tripticos Roller Screen (programa EDUCCA)	Julio		S/. 0.00
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)</p>			Equipo audiovisual para difusión Banner de reconocimiento de PAJ y docentes Roller Screen (programa EDUCCA) Refrigerio	Diciembre		S/. 100.00
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Identificar y capacitar a líderes vecinales prioritarios en la ruta de recolección selectiva de residuos inorgánicos aprovechables y residuos orgánicos, para promover la gestión adecuada de residuos en el distrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 08 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 03 actividades en la que participan los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC 08 PAC reconocidos 	Equipo audiovisual para difusión	Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios	S/. 0.00
	<p>2. Acreditación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)</p>			Formato de encuesta Acta de compromiso	Abril		S/. 45.00
	<p>3. Ceremonia de juramentación de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)</p>			Chaleco con logo institucional Gorro con logo institucional Refrigerio	Abril		S/. 400.00
	<p>4. Capacitación a los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)</p> <p>Taller 1: Funciones del Promotor Ambiental Comunitario (PAC), y pautas de liderazgo comunitario</p>			Data Display Laptop Tripticos Roller Screen (programa EDUCCA) Refrigerio	Abril		S/. 0.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS

GESTIÓN 2023-2026



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

	<p>Taller 2: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en el distrito de Ananea</p>			Data Display Laptop Tripticos Roller Screen (programa EDUCCA) Refrigerio	Agosto		S/. 45.00
	<p>Taller 3: Demostración práctica de elaboración de compost casero mediante los métodos Takakura y Bokashi para el aprovechamiento de residuos orgánicos</p>			Data Display Laptop Tripticos Roller Screen (programa EDUCCA)	Octubre		S/. 0.00
	<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza programadas según calendario ambiental 			Tripticos Roller Screen (programa EDUCCA) Refrigerio Guantes Bolsas de basura	Marzo - Noviembre		S/. 205.00
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Capacitación en manejo de residuos orgánicos aprovechables</p>			Encuestas Tripticos Roller Screen (programa EDUCCA)	Julio		S/. 0.00
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)</p>			Equipo audiovisual para difusión Roller Screen (programa EDUCCA)	Diciembre		S/. 45.00

4. RECURSOS NECESARIOS

✓ **Humanos:**

Nº	CARGO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
01	Coordinador del plan EDUCCA	01	Titulado en ingeniería ambiental, sanitario, forestal con experiencia en la parte de educación ambiental, gestión integral de residuos sólidos, manejo de personal, trabajo bajo presión y otras aptitudes para desarrollar el plan de la mejor manera, con experiencia en promotoría ambiental.

✓ **Infraestructura y equipamiento:**

Local amplio con capacidad 100 asientos para capacitación y sensibilización a la población de Ananea, y para talleres de Educación Ambiental.

✓ **Materiales y equipos:**

✓ **Equipos:** (propiedad de la municipalidad)

- 01 Laptops
- 01 Data display / Proyector
- Equipo de sonido
- Módulo Movable
- Microfono inalámbrico con solapera para grabación
- Cámara digital reflex

✓ **Bienes y servicios:**

Los bienes y servicios que requerirá el desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo, que son los siguientes:

- Publicidad radial y página de Facebook de la municipalidad de Ananea.
- Banner Publicitario
- Credenciales full color con estuche y cinta
- Plumones
- Plumones para pizarra acrílica
- Papelotes, entre otros.

5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la ejecución del plan de Educación, Cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA) para el año 2026, hace un total de **S/ 5,742.00**.

PRESUPUESTO POR ACCIONES

La implementación y el cumplimiento del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios consideradas en el Plan de Trabajo Anual.

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	1,655.00
	1,655.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	265.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	2,357.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles - PAJ	725.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC	740.00
	4,087.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea De acción 1: Educación ambiental escolar	1,655.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,087.00
PRESUPUESTO TOTAL	5,742.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
GESTIÓN 2023-2026



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

6. EVALUACIÓN

La evaluación de los resultados de la ejecución del plan se realizará en el cumplimiento de las actividades programadas que se resumen en el informe final, presentado por el equipo técnico.

El coordinador del presente plan, tendrá que realizar informes mensuales sobre las actividades realizadas y también deberá presentar un informe final del cumplimiento del plan.